

lo que se pactare, porque S. M. quiere que por parte de su real hacienda se dé una prueba indudable de la justificación de su real ánimo. Si además de la casa mayor dezmera conviniere à las iglesias tomar en arrendamiento el noveno extraordinario y décima benefical, está igualmente dispuesto S. M. à dar esta mayor prueba de su real consideracion à las iglesias; y en este caso podrá igualmente tratarse conmigo, ó con la persona que despues nombrare S. M. para este objeto.

Espera, pues, S. M. que tratando V. I. y ese venerable cabildo sobre este asunto, me manifiesten con la mayor brevedad sus intenciones, que no duda serán las conducentes al bien de la iglesia y del reyno, únicos objetos de los paternales desvelos de S. M.; y si desde luego facilitaren V. I. y ese venerable cabildo alguna cantidad, sin perjuicio de lo que despues se conviniere, respecto de lo que urge en el dia ocurrir à las obligaciones perentorias, será mayor prueba de la confianza que el Rey tiene de V. I. y de ese venerable cabildo, y merecerà siempre el aprecio de S. M. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1814.

El 24 à la una de la tarde se llevó à la cárcel (en Madrid) à un hombre que ha tenido el atrevimiento de gritar en medio de la calle y de la plaza... *Muera el Rey*. No se hubiera atrevido à esto si en cada pueblo de la Península hubiera ya media docena de L... ó jacobinos en estacas, que número suficiente de delinquentes hay para ello.

Entrada del Soberano Pontífice en Roma.

La vuelta à esta célebre capital del mundo católico (Roma) de su príncipe y pastor, del vicario de Jesucristo y gefe de la Iglesia, esta nave expuesta por tanto tiempo al furor de los elementos, perolibertada del naufragio por la constancia del que vela para su conservacion, constituye una época memorable en la historia de nuestros dias.

